

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a liquidar las horas extras que realizarán los agentes que a continuación se detallan a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles y por agente para desempeñarse en:

Mesa de Entradas Previsional

oficial mayor

Roberto Edgardo Tula

escribiente

Enrique Tomás Coronado

Secretaría Judicial N° 2

oficial

Carolina Aguierras

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero.

3°) Teniendo en cuenta las Resoluciones Nros 1822/03 y 1826/03 dejar sin efecto a partir del 24 de octubre ppdo. la Resolución N° 1124/03 referente a las horas extras allí autorizadas a favor de los señores Juan Ignacio Grippaldi y Héctor Rodolfo Riera.

Regístrese hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION